

AYUNTAMIENTO DE ALGETE (MADRID) EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter ordinaria, celebrada con fecha 28 de enero de 2021, adopta, entre otros, el siguiente acuerdo:

"<u>PUNTO SEXTO.</u> APROBACIÓN DE PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE PROPIETARIOS NO ADHERIDOS A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ALGETE, SUELO INDUSTRIAL. (EXPDT. PL/EXPRO/1/2020).

PRIMERO: La junta del Sector 9 se encuentra legalmente constituida. Existen una serie de propietarios de suelo de dicho sector que no se han adherido a la Junta de Compensación en el plazo correspondiente. El proceso de gestión urbanística aplicable implica que la Junta de Compensación ha de hacerse con la titularidad de dichos terrenos por la vía de la expropiación.

SEGUNDO: La junta de Compensación del Sector 9 ha presentado el proyecto de expropiación de dichos terrenos para su tramitación ante este Ayuntamiento.

TERCERO: Que dicho proyecto fue aprobado inicialmente y sometido a información pública no constando en el expediente alegaciones. Existen informes técnicos y jurídicos favorables a su aprobación definitiva.

CUARTO: Que según la legislación vigente corresponde al pleno del Ayuntamiento la aprobación de los proyectos de expropiación.

POR TODO LO ANTERIOR VENGO A PROPONER AL PLENO MUNICIPAL

PRIMERO: Informar favorablemente para su aprobación definitiva el proyecto de expropiación presentado por la Junta de Compensación del Sector 9 Industrial por falta de adhesión de sus propietarios a dicha Junta en el plazo requerido al efecto, de los siguientes derechos:

FINCA REG.	PARCELA	T1TULAR	METROS
2071	Parcela 61 Polígono 7	Rafael Sosa Rojas y M ^a Angeles López Sánchez	149,46
2778	Parcele 63 Polígono 7	Israel, Oscar y Sandra Cordero Morato	969.70
		Francisco Yerga Gonzalez y Ma Yolanda Muñoz Blanco	604,17
		Nuñez Garcés y Fenandez	517,86
		Eduardo Bragulat Parrilla	517,86
		Fernando Mayor Puyal-	258.93
		Antonio Olivan Garriga	258.93
		Pedro Rodriguez Valderas y Mª Luisa Arroyo García	690,50
		Christian Vinuesa Chinarro y Ma Consuelo Chinarro	690,50
2024	Parcela 64 polígono 7	Elias Cordero Moreno y Fuencisla Morato Morato	64,19
		Jesús Valero González	671.21
		Juan Valero González	671-21
		Elena Ferrera Rodríguez y Jose Manuel, Maria Elena y	671,21
		Luis Miguel Diaz Ferrera	
		Rafael Sosa Rajas y Ma Angeles López Sánchez	442,92

La aprobación definitiva de dicho instrumento implica la declaración de utilidad pública y lo necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, a efectos de su expropiación forzosa.



SEGUNDO: Someter el proyecto de expropiación con los documentos que contiene a información Pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOCAM, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón de edictos municipal, así como en la sede electrónica municipal.

TERCERO: Notificar personalmente el presente acuerdo a los interesados propietarios y titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente, concediéndoles un plazo de veinte días desde la notificación, para aceptar la hoja de aprecio o rechazarla y formular la suya propia. El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la hoja de aprecio, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio."

Las personas interesadas podrán consultar el expediente en la Concejalía de Urbanismo en horario de 9 a 14 horas, previa cita a concertar en el correo urbanismo@aytoalgete.com.

En Algete, a 18 de marzo de 2021 ALCALDE-PRESIDENTE